

2447

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 18 JUL. 2023

Vistos

1. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional sobre municipalidades, artículo 6° letra a) artículo 7° artículo 21° letra b) 65° letra a) y 85° letra a).
2. Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El Decreto N°4886 del 23 de diciembre de 2019 que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) para el periodo 2020 – 2024.
4. El Decreto N°4865 del 26 de diciembre de 2022 que aprueba modificaciones en matrices que consideran acciones y objetivos del PLADECO.
5. El Reglamento N°004 del 27 de mayo de 2021 y sus modificaciones posteriores, que señala las funciones genéricas de las unidades que forman parte de la estructura orgánica municipal.
6. El ORD. N° 864 de 14 de diciembre de 2022, del Secretario Municipal, de Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba actualización del PLADECO, en conjunto con otros instrumentos de gestión 2023.
7. Oficios de consulta y respuesta de las Direcciones que desarrollan acciones ligadas al PLADECO, de acuerdo con listado adjunto.

Dirección	N° de oficio Consulta	Fecha Consulta	Iddoc Consulta	N° de oficio respuesta	Fecha respuesta	Iddoc respuesta
Programas del Adulto Mayor	102	11/05/2023	2713353	12	31/05/2023	272508
Desarrollo Rural	102	11/05/2023	2713353	9	30/05/2023	2718763
Desarrollo Comunitario	102	11/05/2023	2713353	49	18/05/2023	2718323
Gestión de Riesgo de Desastre	102	11/05/2023	2713353	9	31/05/2023	2725911
Medio Ambiente Aseo y Ornato	102	11/05/2023	2713353	137	19/05/2023	2718949
Operaciones	102	11/05/2023	2713353	82	08/06/2023	2730134
Planificación	102	11/05/2023	2713353	142	28/06/2023	s/iddoc
Seguridad Pública	102	11/05/2023	2713353	203	06/07/2023	2746242
Tránsito y Transporte	102	11/05/2023	2713353	483	26/05/2023	2755768
Turismo Patrimonio y Cultura	102	11/05/2023	2713353	7	05/06/2023	2722719
Educación Municipal	102	11/05/2023	2713353	1718	02/06/2023	2726269

Iddoc 2747994

Dirección	N° de oficio Consulta	Fecha Consulta	Iddoc Consulta	N° de oficio respuesta	Fecha respuesta	Iddoc respuesta
Salud Municipal	102	11/05/2023	2713353	171	15/05/2023	2715879
Corporación de Cultura	101	11/05/2023	2713354	13	29/05/2023	s/iddoc
Corporación de Deportes	101	11/05/2023	2713354	17	02/06/2023	s/iddoc

### Considerando

1. Que el Municipio de Temuco, cuenta con un Plan de Desarrollo Comunal, el cual orienta la gestión del desarrollo integral de la comuna.

2. Que el Plan de Desarrollo Comunal, es un instrumento normativo flexible, que permite modificaciones anuales en los distintos ámbitos como: Desarrollo Social y Cultural, Económico y Productivo, Desarrollo Territorial, Ambiental y Ciudad Inteligente.

3. Que el Plan de Desarrollo Comunal, mantiene objetivos y acciones que afectan a diez direcciones municipales, dos servicios asociados y dos Corporaciones.

4. Que la Secretaría de Planificación, tiene la necesidad de establecer formalmente a los encargados y contrapartes para cada Dirección, Servicios Asociados y Corporaciones, que presente acciones asociadas al Plan de Desarrollo Comunal, en el proceso del año 2023, de esta forma, realizar su labor de control, seguimiento y mejora del instrumento.

### Decreto

1. Apruébense, para el proceso 2023, los siguientes encargados, titulares y suplentes, de coordinar la elaboración de las acciones asignadas a su Dirección, de acuerdo al Plan de Desarrollo Comunal, quienes además deberán informar a la Secretaría de Planificación, oportunamente, el avance de cumplimiento de dichas acciones. A continuación, las unidades municipales que poseen acciones en el PLADECO junto con el encargado titular y el suplente.

Dirección	Encargado titular	Encargado suplente
Programas del Adulto Mayor	Javier Delgado Zuñiga	Cecilia Jaramillo Rivera
Desarrollo Rural	Katerin Krepps Pezo	Carolina Zuñiga Shneider
Desarrollo Comunitario	Marcela Curihual Zambrano	Paulina Martínez Rivas
Gestión de Riesgo de Desastre	Jorge Valenzuela Aguilera	Claudia Butamanco Norambuena
Medio Ambiente Aseo y Ornato	Scarlett Carter Fuentes	Patricio Figueroa Espíndola
Operaciones	Dorila Zambrano Bustos	Marcelo Córdova Morales



Dirección	Encargado titular	Encargado suplente
Planificación	Francisco Baier Marín	Gonzalo Burgos Cifuentes
Seguridad Pública	Vasco Arratia Vargas	Rodrigo Valdés Carrillo
Tránsito y Transporte	Jaime Holas Velis	Leticia Leal Chandía
Turismo Patrimonio y Cultura	Elizabeth Inzunza García	Leslie Vásquez Troncoso
Educación Municipal	María Luisa Bustamante Ule	Jeanitza Reyes Blancaire
Salud Municipal	Carlos Sáez Bertoline	Sergio Guzmán Solís

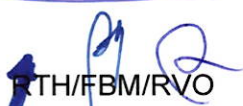
2. Se deja constancia, que para el caso de las corporaciones existirá contraparte a través de sus gerencias y personal a su cargo, de acuerdo con el siguiente listado:

Corporación	Contraparte titular	Contraparte suplente
Corporación de Cultura	Cristian Silva	Jacqueline Manríquez
Corporación de Deportes	Karen Arias	Christian Malagueño

3. Notifíquese de su nombramiento, a los encargados y contraparte titulares y suplentes, vía correo institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
 RTH/FBM/RVO

c.c. Direcciones indicadas  
 Dirección de Planificación

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
 Municipalidad de Temuco  
 O. Asesoría Jurídica